



Aped. 40
 riego Lopez y de
 mandata juide
 di testimonio de
 este primer par
 ficula del acta
 y de elouche
 lion y firma
 en cuatro fo
 jas utiles hoy
 B de Junio
 de 1818, hoy
 feo y
 fuisa
 de virtud
 de memor
 presentado
 y D. Bar
 Jopa y man
 do al sa
 Prudente d
 este ayunta
 mt., libre
 certificar
 del primer
 particular
 a este ayun
 do, unclusio
 y firma q
 aparec
 su final en
 unatro fojas

De mil ochocientos cuarenta y cuatro: Venido el ayun
 tamiento cont. de la misma, bajo la presid. del for.
 D. Alfonso Alvarez Castellanos, hoy de los tri
 bunales nacion., y el sube cont. de ella, se dio cuenta
 de un memorial presentado p. D. Domingo Lopez sub
 an de esta Ciudad, como Causa y leg. adm. de los
 persona y bienes de su hijo D. Pío, conyugan
 do la particion de bienes de este p. la q. ha de cons
 tar ser de edad de diez y nueve años, y certificacion de
 buena conducta moral librada por Dn. J. P. de 15
 no, Alcalde, y D. Juan Ortiz Ponce cura parroco de la
 unica Iglesia parroquial de esta citada Villa, hevien
 do presente, q. mediante a los dichos hechos fija p.
 esta Municipalidad, en sig. a la Dn. de la Comision
 de Just. Pimas. de esta Prov., de treinta y uno de
 Julio ult., invitando a los señores q. quisieran entrar
 en la clase de Alumnos en Dn. Estableim. creado en
 la Capital, siendo de cuenta de la Corporacion. los gas
 tos necesarios a su mantenimiento en el tiempo señala
 do p. el Reglam. de Dn. Estableim. de quince de Pe
 mbre de mil ochocientos cuarenta y tres, reservando
 al primer aspirante en quien cayese la eleccion o nombra
 miento de la Corporacion, el habitado q. hallandose
 su hijo adornado de las calidades y requisitos pre
 vistos en el art. veinte y ocho del expresado Reglam.
 en cuatro fojas

